



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

4ª Reunión
3º Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

.***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 20 de Marzo de 2019

.***.

T1sq.-

4º REUNIÓN

3ºSESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. – CÁNEPA, MATÍAS.

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERÓNIMO

PROSECRETARIA LEGISLATIVA.- ILLESCA, MARCOS

CONCEJALESPRESENTES. - ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO -
BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN –CAUSARANO,
ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CORDOBA, RAUL - DEL FRARI, MARTÍN
ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS – HERRERA,
ROSA – LOPEZ, LUIS- PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA
GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA
MARCELA– TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR,
MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- ARROYO, ROMINA

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de marzo
del año dos mil diecinueve, siendo horas 15:50', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Con la presencia de trece señores Concejales, siendo
horas 15:50' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **3ºSESIÓN ORDINARIA**
del año 2019.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

4ª Reunión
3º Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C°N° 82-080071-SG-2018.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el expediente C°N° 82-080071-SG-2018, mediante el cual el Intendente Municipal solicita acuerdo para la designación como Juez del Juzgado Administrativo de Faltas, el que a la fecha se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67 de la Carta Municipal – Ley N° 6534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, del estudio de los pliegos remitidos, no se infiere objeción alguna;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante - Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, no se recibieron impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-PRESTAR ACUERDO para la designación como Juez del Juzgado Administrativo de Faltas a la abogada Lucía Inés Zapata Usandivaras, D.N.I. N° 31.733.024, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 5578 y modificatorias y el artículo 67 de la Carta Municipal – Ley N° 6534.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ángel Causarano- Rosa Herrera- Raúl Córdoba- Nora Pussetto- Mónica Torfe- Santiago Alurralde- Ricardo Passarell- Socorro Villamayor-Luis López.

.-.-.-.

Ref.: Expte. C°N° 82-0



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

4ª Reunión
3º Sesión Ordinaria

VISTO la Resolución Nº 019/19 del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el citado instrumento legal el Cuerpo Deliberativo ha prestado acuerdo para la designación como Juez de 2º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, al Abogado DIEGO ENRIQUE PERETTI, D.N.I Nº 30.344.689, en los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley Nº 6.534;

QUE atento la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de **JUEZ DE 2º NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS** al Abogado **DIEGO ENRIQUE PERETTI, D.N.I Nº 30.344.689**, a partir de la fecha en que se haga cargo de dichas funciones, conforme lo establecen el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley Nº 6.534.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que el Sr. Peretti retiene el cargo del cual es titular, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 0032/16.

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes y el Tribunal Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 4º.-EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

Seguidamente, el señor Intendente tomará juramento al doctor Diego Enrique Peretti.

-Se aproxima al estrado el señor Diego



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

4ª Reunión
3º Sesión Ordinaria

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos -

-Seguidamente el señor Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación, a la doctora Lucía Inés Zapata Usandivaras-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a los Concejales a pasar un Cuarto Intermedio para despedir al señor Intendente Municipal.

-ASENTIMIENTO-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).-Cuarto Intermedio.

-Siendo horas 16:13'-

-Se retira del recinto el señor Intendente conjuntamente con los señores Jueces del Tribunal de Faltas y funcionarios municipales, lo acompaña el señor Presidente y Concejales-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 16:35'-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de doce señores Concejales, habiendo quórum podemos avanzar.

MOCIÓN

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR.CASTILLO.- Señor Presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del Día, para que se trate en primer lugar la ordenanza Ad-referéndum N°15546 y dejemos para segunda etapa lo que son las manifestaciones.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción del concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Cánep



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

en un plenario que entre todos los Concejales lo hemos realizado con invitados, como los comerciantes, fabricantes, importadores, funcionarios nacionales y demás personas relacionadas al rubro de pirotecnia.

Se trabajó, pero "mucho" en este Concejo Deliberante. Hubo mucho adelanto en las comisiones, y no entiendo porqué desde el Ejecutivo no vinieron a pedir por lo menos las transcripciones taquigráficas de qué se habían manifestado y en qué se había adelantado.

Por eso, lamento mucho este contenido, porque entiendo que hoy se va aprobar esta ordenanza, pero mañana tenemos que estar trabajando nuevamente para poder modificarla.

¿Cuál es la finalidad?, por eso festejo la decisión del Intendente, fue finalizar el padecimiento de determinados sectores, chicos con problemas hipoacúsico, autistas, sociedad protectora de animales, personas mayores y personas que no les gusta la pirotecnia. Pero tenemos otro sector que sí, y teníamos la oportunidad de regularlo, determinar lugares. Y...

T4mm.-

...Y siempre lo dije, me gustaría que Sal



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

pedidos de lo que luego venderán en las épocas de fiestas y como consecuencia de ese pedido van haciendo los pagos mensuales anticipados del mes de enero hasta llegar a la época de las fiestas.

Lógicamente, por la característica de la Ordenanza ha provocado alguna incertidumbre por parte de los vendedores, pero hay que decir también que este Concejo avanzó en este trabajo, porque en el año 2012 cuando hacíamos los primeros plenarios lo que se trataba y esto se hizo con gente de Salud Pública, del Hospital del Quemado, con gente del sector proteccionista de animales, con la gente de pirotecnia tanto de la provincia como de Nación. En...

T5mc.-

...En ese momento, lo que se trataba era la situación de lesiones que sufría en el físico, lesiones en la salud y en la integridad física y porque no pensar algunas situaciones extrema de pérdida de vida, como consecuencia del mal uso y de la mala manipulación de la pirotecnia.

En ese sentido, debo destacar la actuación de los comerciantes que se han puesto de la mano con el área de Control Municipal tratando de lograr evitar la venta de productos ilegales, que son los que generalmente por no tener los controles necesarios provocan este tipo de afecciones en la salud.



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Yo concurrí a la comisión de Legislación y me involucré en el tratamiento de esta ordenanza.

La verdad coincido, si me permite que lo nombre, con el concejal Castillo, me parece una falta de respeto que tanto trabajo que se hizo en el Concejo Deliberante, en forma sorpresiva aparezca esta Ordenanza; que lo cual celebro.

Creo que busca solucionar un sector de la sociedad que viene demandando hace tiempo, tanto las organizaciones que defienden a los animales, como otras organizaciones de derechos a la salud.

Creo que esta ordenanza no contempló la fuente de trabajo y viniendo yo de un sector que representa a los trabajadores, creo que se hace difícil aprobar, porque lo explicaron bien los empresarios, hasta un –chasqui boom- hace ruido, los fuegos artificiales hacen ruido.

Con esta Ordenanza prácticamente limitamos un 100% la posibilidad laboral que tiene el sector, y como bien lo decía la concejal anteriormente, es un sector que está practicando una actividad comercial lícita. Entonces, por qué interferir en la fuente de trabajo de tanta gente que vive en la ciudad de Salta, gente que trabaja dignamente.

Entonces, en ese sentido y entend



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Me hubiese gustado que el proyecto de mi autoría, que he presentado junto a la firma de mi compañera de bloque, la concejal Serrano, haya sido tratado como corresponde por los canales normales dentro de este Concejo Deliberante y se haya tratado por haber sido presentada antes. No entiendo muy bien la razón porque no fue tratada.

Por otro lado, decir que en la sesión anterior he pedido preferencia de mi proyecto de ordenanza de pirotecnia sonora cero, que es el N°104/2019, y que tampoco entiendo muy bien porque no fue tratado en la comisión de Legislación General este último lunes.

Con respecto al proyecto que hoy se tiene que tratar que es el proyecto Ad-referéndum del Intendente, que debe ser por sí o por no. Me parece que es un proyecto que ha salido muy apresuradamente del Ejecutivo Municipal.

Me parece que este Concejo Deliberante ha venido realizando a través de los últimos años plenarios, conversaciones, diálogos, tratando de buscar consenso y aprender más sobre este tema de la pirotecnia sonora y sobre todo por los daños que le producen a la salud, a los niños con autismo, a las personas con discapacidades, adultos mayores, convalecientes, a los animalitos que son los seres vivos que nos acompañan en este mundo



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

la Cámara Empresarial de artículos de Pirotecnia, los ciudadanos, las asociaciones mascoterías y por supuesto las asociaciones que nuclean a los niños con autismo, que son los que más nos importan y lo que más nos interesa en nuestro espacio político.

Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que voy adelantar mi voto aprobando, pero lógicamente no puede dejar de expresar mi rechazo al método que tiene este Intendente, como lo tuvo el anterior, de utilizar el mecanismo en forma discrecional de Ad-referéndum, que es lisa y llanamente un Decreto de necesidad de urgencia; cuando en realidad, como ya se ha dicho antes, habiendo pasado las fiestas.

Porque este proyecto de ordenanza ingresó al Concejo en febrero, y pudiendo haberse tratado en periodo legislativo a partir de marzo, ya que, en este momento, si es que los comerciantes están proveyéndose de stock, en un mes no iban a hacer la diferencia en función de que conocían que



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Primero, quiero hablar que como representante de los salteños acompañé a muchas asociaciones que cumplen una labor permanente y muy reconocida para acompañar y colaborar con el tratamiento y el diagnóstico de los niños con autismo en la ciudad de Salta. Entre esas asociaciones, agradezco a Luis, de TGD Padres TEA Salta, de habernos involucrados constantemente a los Concejales en esas actividades.

También, desde hace un tiempo estaba trabajando con muchas personas que de manera anónima se acercaron al Concejo Deliberante a trabajar en proyectos para proteger a las mascotas, a los animales y a los perritos callejeros.

En este sentido, habiendo tenido una trayectoria de trabajo sobre estos sectores vulnerables como autora del Consejo Municipal de Adultos Mayores, también otro proyecto en el que pude trabajar y que ha sido aprobado por este Cuerpo.

Simplemente, quiero dejar en claro que estoy de acuerdo con la pirotecnia cero en la ciudad de Salta. Pirotecnia 'sonora' cero en Salta.

La verdad que mi trabajo puede hablar desde este posicionamiento, mi trayectoria.

Con respecto a esta ordenanza, mis aportes y mis críticas han sido con el día



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

parece que esta no es la forma. No nos han dejado tampoco a los Concejales realizar las modificaciones pertinentes en este proyecto por ser una Ordenanza Ad-referéndum.

Nada más que eso, señor Presidente. Seguiremos trabajando por los salteños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Leiva.

SR. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Los que hoy estamos aquí en este recinto, todas las organizaciones que han llevado un reclamo durante tanto tiempo y han sido escuchados de alguna manera con respecto a algo que causaba molestia y angustia a muchas familias; también los que están en la puerta del Concejo Deliberante haciendo un reclamo, estamos de acuerdo en algo, coincidimos en algo que era el espíritu y el fondo de esta discusión y que tiene que ver con pirotecnia sonoridad cero.

Hoy lamentablemente hemos sido empujados contra nuestra voluntad a discutir algo que excede lo que el espíritu del reclamo planteaba, que tenía que ver con perseguir en reducir a su



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

alquiler, que pagan impuestos; que son habilitadas legalmente por la Municipalidad para ejercer la actividad. Entonces...

T12mm.-

...Entonces, esto también nos pondría a nosotros en una situación de empujar a la ilegalidad a muchos de los que hoy legal y formalmente llevan esta actividad.

El norte no tiene que dejar de ser "Sonoridad cero", pero lo que desde este bloque estamos instando a todas las partes involucradas, es a sentarnos en una mesa y replicando lo que ellos ya han iniciado: el dialogo con respecto, entendiendo que la salud está por delante de todo y podamos llevar adelante la modificación de algunos artículos que son parte de esta ordenanza.

Simplemente, manifestar que desde este bloque apoyamos el reclamo de todas las instituciones que durante años han pedido ser escuchadas, han tenido como estandarte reducir la sonoridad de los artefactos de los fuegos de artificios.

Pero, también tenemos que tener en cuenta la voz de muchas familias que hoy se manifiestan en la puerta de este Concejo y entender que como Concejales tenemos que estar por encima de la situación y en vez de ocasionar una gri



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

uno lo puede hacer sin ningún tipo de inconveniente. Y como bien decían mis compañeros Concejales, todos, porque la verdad que cada uno, en el fondo, coincidimos en lo fundamental.

Lo que buscamos es que se pueda comercializar una actividad lícita, como es la pirotecnia, pero regulando algo que tiene que ver con la salud de la población; sin afectar a nadie. Y a partir de ahí me fui interiorizando lo que era el problema de la pirotecnia de impacto sonoro, que es lo que estamos hablando ahora, y como bien decían todos ustedes, requiere estas normativas de modificación y vamos a trabajar en ese sentido.

Ahí vimos cómo la Sociedad Argentina de Pediatría, hablando de los niños, pedía por favor que se modifiquen y reglamenten estas normativas.

Hablábamos con los directores de los hospitales de la ciudad de Salta que nos decían: 'por favor que hay gente hospitalizada que no se puede despertar de golpe, que no se pueden hacer estos eventos tirando bombas de estruendo o artículos de impacto sonoro'; que causaba un daño a la salud de las personas. Nos lo decía gente que está en la gerontología y por supuesto lo que todo el mundo conoce, los chicos con autismo, pero hay muchísimos traumas que tienen que ver con el sistema nervioso y que también son afectados.



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

un Concejo con gran madurez política. Que tuvimos discusiones importantes en muchos temas, pero supimos buscar puntos de consenso y supimos dialogar con todas las partes y lo vamos a hacer ahora también.

Por eso él entendía que en este Concejo cuando se debaten estos temas se iban a poder hacer todas las modificaciones que sean convenientes.

Y hablando con los comerciantes que nos fueron a ver a cada uno de nosotros, que estuvieron reunidos aquí la Cámara Argentina de Pirotecnia, ellos nos planteaban tres elementos que eran importantes, que creo que son cosas que ustedes también lo están viendo, lo que es aclarar que es pirotecnia sonora y lo que es pirotecnia luminosa, y lo que tiene que ver con las multas para que sea equitativo, haya una escala.

Lo que tiene que ver, como decía David y otro Concejales, el concejal Alvarado, el resguardo de la fuente de trabajo, porque esta normativa por una cuestión de control proponía no dar permisos temporarios, pero es algo que habría que revisar.

En definitiva, este Concejo Deliberante va a poder trabajar en una normativa que no afecte a aquellos que viven de esta actividad, porque hay muchos que pueden comercializar y que cuidemos la salud de todos los salteños.



Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

tanto de los gobernadores, como de los intendentes, como de los presidentes, siempre son malos; se viene a plantear mediante este mecanismo -para mí totalmente inconstitucional el mecanismo-, se viene a plantear que los ¿Jueces de Corte deben ser vitalicios?

Entonces, con ese criterio mañana el Gobernador puede decir que como él no puede estar más de tres mandatos lo están proscribiendo y también quiere que se reforme la Constitución para que él pueda durar 'in aeternum' si el voto popular así lo determina.

Entonces, no acompaño, no comparto la metodología, no entiendo porqué la insistencia en querer perpetuar a los Jueces. Me parece que la independencia de los poderes es sumamente atendible en un estado de derecho.

Y cuando decía recién que este poder es particular, este Poder Judicial, este Poder Judicial no solo imparte justicia y se encarga de lo jurisdiccional, sino que además es el encargado del Tribunal Electoral, es quien controla la parte administrativa del Tribunal Electoral; es quien en definitiva es Juez de las elecciones.

Por otra parte, tiene la facultad de poder promover, propiciar o elegir a los Jueces por su participación en el Consejo de la Magistratura, porque en otras provincias no integran el Consejo de la Magistratura los Jueces de la



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

20 de Marzo 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

4ª Reunión
3º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR el enérgico rechazo a la acción popular de inconstitucionalidad planteada por la Asociación de Jueces de Salta, a la conformación del Tribunal "ad hoc", y a todo otro acto tendiente a declarar la inconstitucionalidad del art. 156 de la Constitución Provincial, por representar una situación de peligro de golpe institucional a nuestra Constitución.

ARTÍCULO 2º.-De forma.

Firman los concejales: Matías Antonio Cánepa; María del Socorro Villamayor; Alberto Castillo; Ángel Causarano; Lihue Figueroa; Rosa Herrera; Raúl Alberto Córdoba; Sandra Vargas; Claudia Serrano y Ricardo Passarell.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.